

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 1 de 5



BASE NAVAL No. 6 ARC “BOGOTA D.C”

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 0441-ARC-CBNL06-2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0244-ARC-CBNL06-2026

La Señora encargada de las funciones como Comandante de la Base Naval No.6 ARC “Bogotá” Capitán de Navío ANGELA MARIA ACUÑA CARO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 40.049.360 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Base Naval No. 6 ARC “Bogotá” debidamente nombrada, mediante Resolución No. 1333 de fecha 29 de septiembre del 2026 facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia mediante y facultada mediante Resolución Ministerial de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional, modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No. 6 ARC “BOGOTA D.C”, está interesada en celebrar contrato cuyo objeto consiste en **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DE LA BASE NAVAL NO. 06 Y SUS DEPENDENCIAS DE RESPONSABILIDAD EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ.”** hasta por valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$203.575.946,00)** INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES TRIBUTARIAS, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor Gerente de Proyecto, mediante estudio previo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52626 del 09 de febrero de 2026, con el fin de contratar la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DE LA BASE NAVAL NO. 06 Y SUS DEPENDENCIAS DE RESPONSABILIDAD EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ.”** hasta por valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$203.575.946,00)** INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES TRIBUTARIAS, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

En desarrollo de su función Constitucional ¹ la Armada Nacional tiene como misión *“Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos”*.

En cumplimiento de esta misión, el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Base Naval No. 06 ARC “Bogotá” tiene bajo su responsabilidad garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y operatividad de los sistemas y equipos que conforman la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de las diferentes dependencias de la Guarnición de Bogotá. Para ello,

¹ Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 2 de 5

desarrolla actividades permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo sobre equipos de cómputo, comunicaciones, centros de cableado, sistemas de amplificación, sistemas TIC y demás componentes asociados a la infraestructura tecnológica.

En el Taller de Comunicaciones del DETIC BNL06 se realizan anualmente actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a aproximadamente 300 equipos, además de atender requerimientos de mantenimiento provenientes de diferentes unidades de la Armada Nacional a nivel nacional. Estas actividades incluyen comisiones del servicio para atender novedades en sitios de repetición, sistemas de antenas y demás componentes de comunicaciones ubicados en diferentes guarniciones de la Armada Nacional, lo que evidencia la necesidad permanente de contar con repuestos, accesorios, consumibles y elementos técnicos que permitan atender oportunamente las fallas presentadas.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Guarnición de Bogotá cuenta con un inventario superior a 1.774 equipos y activos informáticos, los cuales, debido a su uso continuo, antigüedad, desgaste natural, condiciones de operación, fluctuaciones de energía y demás factores asociados a su funcionamiento, presentan periódicamente fallas y deterioros que requieren intervención técnica. En consecuencia, resulta indispensable disponer de una adecuada existencia de repuestos y accesorios que permitan realizar las reparaciones de manera oportuna, evitando que los equipos permanezcan fuera de servicio durante periodos prolongados.

La disponibilidad de estos elementos constituye un factor fundamental para garantizar la continuidad, confiabilidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos y de comunicaciones, toda vez que la falta de un repuesto específico puede impedir la recuperación de un equipo, generar tiempos prolongados de indisponibilidad y afectar el desarrollo normal de las actividades administrativas, operacionales y de apoyo de las unidades.

Así mismo, las necesidades identificadas no corresponden únicamente a una proyección teórica, sino que se encuentran soportadas en los diferentes requerimientos, solicitudes de reparación, reportes de fallas y novedades registrados a través de la Mesa de Servicio, así como en los documentos y solicitudes remitidos por las diferentes unidades. Lo anterior permite establecer que existe una necesidad real, recurrente y verificable de contar con accesorios, repuestos y elementos para atender las actividades de mantenimiento de los sistemas TIC.

Por lo anterior, y con el propósito de mantener la disponibilidad y operatividad de los equipos, reducir los tiempos de respuesta ante las fallas, evitar la interrupción de los servicios tecnológicos y fortalecer las capacidades de comunicación, mando y control, se requiere adelantar la adquisición de accesorios, repuestos y elementos destinados al mantenimiento de los sistemas TIC, equipos de cómputo y comunicaciones de la Armada Nacional.

La adquisición permitirá atender de manera oportuna las novedades que se presenten, optimizar los tiempos de recuperación de los equipos, prolongar su vida útil y disminuir el riesgo de indisponibilidad de activos tecnológicos que resultan necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas a las diferentes dependencias y unidades.

La no adquisición de los repuestos, accesorios y elementos requeridos podría generar un incremento en los tiempos de atención y recuperación de los equipos que presenten fallas, ocasionando periodos prolongados de indisponibilidad. Esta situación podría afectar la continuidad de los procesos administrativos y operacionales que dependen de los servicios tecnológicos y de comunicaciones.

De igual manera, la ausencia de repuestos disponibles podría incrementar el riesgo de deterioro de los equipos, reducir su vida útil, dificultar el cumplimiento de los planes de mantenimiento y generar mayores costos asociados a reparaciones posteriores o a la necesidad de reemplazar equipos que podrían ser recuperados mediante una intervención oportuna.

En el caso de los sistemas de comunicaciones, una disponibilidad insuficiente de repuestos podría afectar la capacidad de respuesta ante novedades en los sistemas de transmisión, repetición, antenas y demás componentes asociados, especialmente cuando se requiera atender situaciones de manera inmediata en las diferentes unidades de la Armada Nacional.

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 3 de 5

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado, las cantidades requeridas y las necesidades identificadas y soportadas mediante los diferentes requerimientos de mantenimiento, se establece que los recursos disponibles permiten atender aproximadamente el 51.19% de la necesidad estimada. En consecuencia, la contratación permitirá priorizar los repuestos y elementos de mayor criticidad y demanda, procurando que los recursos disponibles sean destinados a atender las novedades que puedan generar mayor impacto en la continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos y de comunicaciones.

En virtud de lo anterior, la adquisición de accesorios, repuestos y elementos para el mantenimiento de los sistemas TIC, equipos de cómputo y comunicaciones se considera necesaria, conveniente y directamente relacionada con las funciones asignadas al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Base Naval No. 06 ARC “Bogotá”.

Así las cosas, para satisfacer esta necesidad el DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES BNL06, adelantó el requerimiento presupuestal, y le fue otorgado el presupuesto mediante orden administrativa, por la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$203.575.946,00)**, INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES; respaldados presupuestalmente mediante CDP No. 52626 del 09 de febrero de 2026.

En virtud de lo anterior se concluye que con el recurso asignado se permiten satisfacer la necesidad acuerdo estudio de mercado en un 51,19%, quedando pendiente 48,81%, así:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR	CANTIDAD NECESARIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DE LA BNL06 Y SUS DEPENDENCIAS DE RESPONSABILIDAD EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ	\$417.066.402,92	\$203.575.946,00	\$213.490.456,92	50,82%

A pesar de que se realizó la justificación del presupuesto solicitado, los mismos no fueron autorizados en su totalidad. Por lo expuesto anteriormente, se deja constancia que en el evento que se aprueben partidas presupuestales adicionales, éstas podrán ser adicionadas, con el fin de aumentar el porcentaje de satisfacción de la necesidad.

Nota: En el evento que, sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrá adicionar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta necesidad y presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.

Por lo anterior, el **DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES BNL06**, solicita a la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”, adelantar proceso de selección que permita contratar la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DE LA BASE NAVAL NO. 06 y SUS DEPENDENCIAS DE RESPONSABILIDAD EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico del presente estudio previo.

De no llevarse a cabo la presente contratación, no se podrían atender las necesidades de las dependencias, debido a la no existencia de stock de accesorios, repuestos y elementos que permitan efectuar las actividades de mantenimiento y recuperación de activos informáticos y comunicaciones que no están cobijados con garantías por parte de los fabricantes, por lo que se generaría afectación en la productividad de las oficinas, ya que los funcionarios no contarían con un medio tecnológico para llevar a cabo sus funciones.

Que el proceso que se adelanta corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, conforme lo contemplado en los artículos 11º y 32º numeral 1º de la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1. “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2. “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2. “SELECCIÓN ABREVIADA”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 “Procedimiento para la selección abreviada de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 4 de 5

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval No. 6 ARC “BOGOTA D.C”, publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del Proceso No. 0244-ARC-CBNL06-2026 desde el 13/10/2026 hasta 15/10/2026, lapso dentro del cual se recibieron observaciones por parte de T&S COMP TECNOLOGIA y TECNOPHONE COLOMBIA SAS, las cuales fueron resueltas por medio del formulario de preguntas y respuestas.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPÍTULO 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 4 “APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN”, SUBSECCIÓN 2 “INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA”, artículos 2.2.1.2.4.2.1. “INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA” y 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a MIPYME”, teniendo en cuenta que los oferentes ARDOBOT ROBOTICA SAS y NILO TECH SAS manifestaron su interés por limitar el proceso a MIPYME dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso contractual, el presente proceso se limita a la participación de MIPYMES a nivel nacional.

Que el día 20 de octubre de 2026 siendo las 10:00 horas, en sesión del Comité de Adquisiciones de la Base Naval No. 6 ARC “BOGOTA D.C”, los miembros del comité y los comités estructuradores debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, No. 0244-ARC-CBNL06-2026. De igual manera, aprobaron el contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que persistiendo la necesidad institucional de contratar la “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DE LA BASE NAVAL NO. 06 Y SUS DEPENDENCIAS DE RESPONSABILIDAD EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ.**”, hasta por el valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$203.575.946,00)**, incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52626 del 09 de febrero de 2026,, la señora Comandante de la Base Naval No. 6 ARC “BOGOTA D.C” previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos asesores, estima pertinente dar apertura al Proceso No. 0244-ARC-CBNL06-2026, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPÍTULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN” artículo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto administrativo de apertura del proceso de selección”, numeral 5*, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio del control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, la comandante de la Base Naval No. 06 ARC “BOGOTA D.C”,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0244-ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DE LA BASE NAVAL NO. 06 Y SUS DEPENDENCIAS DE RESPONSABILIDAD EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ.**” hasta por valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES**

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 5 de 5

QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$203.575.946,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES TRIBUTARIAS, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del día hábil siguientes a la publicación del presente acto administrativo y el pliego de condiciones, y se regirá por el cronograma establecido en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en BOGOTÁ D.C, a los 20 días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Jefe Departamento de Administración
Encargada de las Funciones del Comando de la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”

